
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref. Reitera cerramiento SUM Barrio Luzuriaga

VISTO: El estado del Salón de Usos Múltiples de Barrio Luzuriaga.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 979 de fecha 8 de Agosto de 2018, se solicitó una nueva reunión con la comisión de seguimiento de obras públicas de Barrio Luzuriaga, la cual no se ha llevado adelante hasta la actualidad.

Que como se menciona en la resolución antes mencionada “... una de las preocupaciones, radica sobre la estructura del SUM, que ya esta techado y todavía no cuenta con las aberturas correspondientes, para lograr el cerramiento adecuado.

Que dicha situación genera que lo edificado se convierta en un lugar inseguro para el Barrio y perturbe la tranquilidad de los vecinos....”

Que existe la necesidad de cerrar la estructura para la tranquilidad, limpieza, sanidad e higiene de los vecinos linderos al SUM, como también evitar que se siga dañando.

Que todo lo expuesto precedentemente, altera la seguridad del Barrio en general
Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

Solicitar al D.E.M

ARTICULO 1º: Arbítrese desde la Secretaria que corresponda los medios necesarios para lograr el cerramiento definitivo y/o implemente un cerramiento provisorio del Salón de usos Múltiples de Barrio Luzuriaga.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-